

CERTIFICADO N° 03/ 25

La Secretaria Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Concón que subscribe, ante petición de la Sra. María Gabriela Herrera Barros a cursar pago de servicios prestados certifica:

- De acuerdo al DECRETO REGISTRADO N° 375 que ratifica el contrato en calidad de honorarios a contar del 01 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 a María Gabriela Herrera Barros, RUT [REDACTED] los honorarios mensuales que ascienden a la suma de \$ 2.184.000 impuestos incluido, para prestar el servicio de Apoyo SECPLAC.
- Para efectos del pago, presenta boleta de honorarios N°175 por un monto de \$ 2.184.000 impuesto incluido, de fecha 01 de Febrero 2025.
- Dado que la prestación de servicios se ha recibido a conformidad según el informe de gestión adjunto, corresponde dar curso a la cancelación de la boleta de honorarios, emitiéndose el presente certificado a fin de respaldar el decreto correspondiente


LORETO HERRADA LANDA
DIRECTOR SECPLAC

[REDACTED]
M. GABRIELA HERRERA BARROS
PROFESIONAL APOYO TÉCNICO

Concón, 01 de Febrero de 2025

INFORME MENSUAL ENERO 2025

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

NOMBRE DEL FUNCIONARIO : M. GABRIELA HERRERA BARROS

DEPARTAMENTO : SECPLAC

DIRECTOR SECPLAC : LORETO HERRADA LANDA

LABORES REALIZADAS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2025

SEMANA 1 (desde 01 a 03 de Enero - * 01 de Enero Feriado Legal)

Función: Arquitecto a cargo de la regularización de la Comunidad " Nueva Milenio"
Objetivo: Regularización de asentamientos irregulares en sector rural para la obtención de Recepción Provisoria y Desarrollar iniciativas de saneamiento con fuente de financiamiento externo.

Término de confección de expediente Comunidad Nueva Milenio e ingreso de carpeta a MINVU para proceso de revisión.

SEMANA 2 (desde 06 a 09 de Enero)

VACACIONES

SEMANA 3 (desde 13 a 17 de Enero)

VACACIONES

SEMANA 4 (desde 20 a 24 de Enero)

Función: Arquitecto a cargo de la regularización de la Comunidad " El Cóndor"
Objetivo: Regularización de asentamientos irregulares en sector rural para la obtención de Recepción Provisoria y Desarrollar iniciativas de saneamiento con fuente de financiamiento externo.

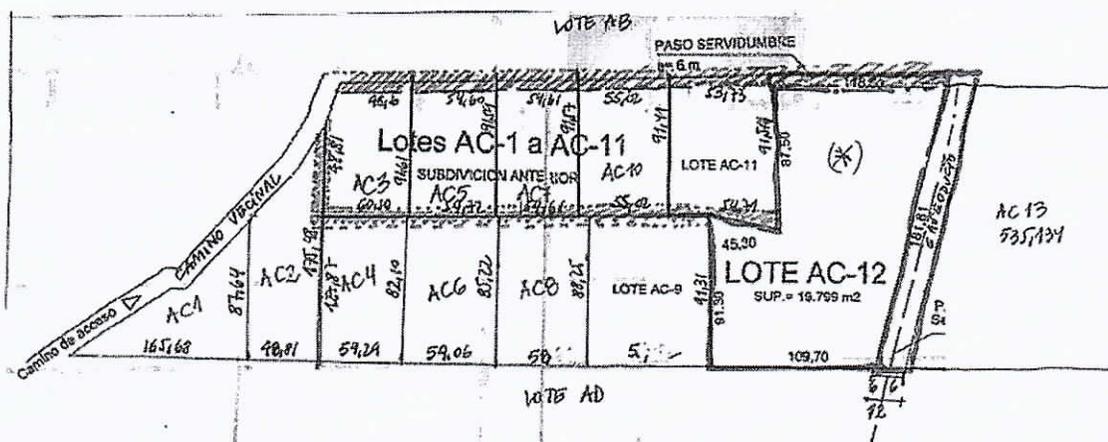
Revisión de la planimetría de comunidad Cóndor con Inscripciones de Derecho y verificación de paños de lotes sobre los cuales se realizaron las sesiones de derechos, de acuerdo a la información entregada por los interesados.

Revisión en el CBR de Concón de planimetría inscrita de acuerdo a Escrituras entregadas por los interesados.

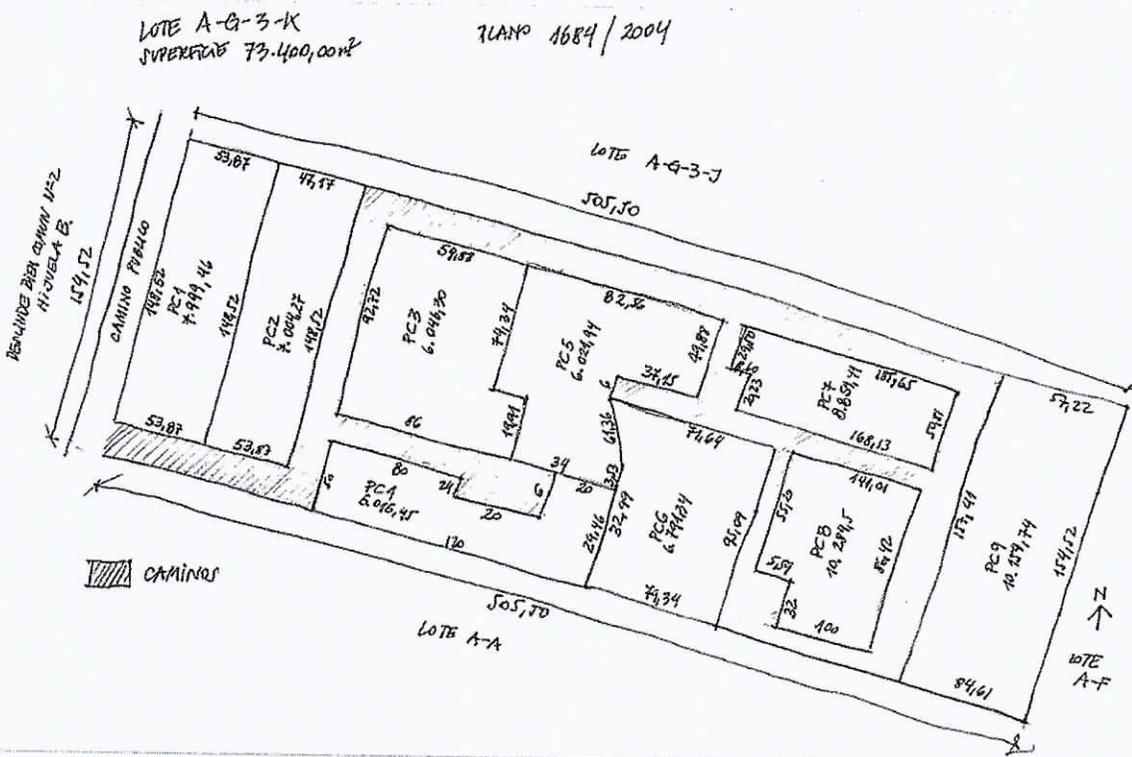
PLANO COMUNIDAD CÓNDROR CORRESPONDIENTE A SUPERPOSICIÓN Plano 173/2008 y Plano 184/2011. Cada uno inscrito en el CBR de Concón.

PLANO 173/2008

(* PLANO 184/2011



ESQUEMA ANTECEDENTES COMUNIDAD LOS CASTAÑOS (Plano 1684/2004)



Fernando, de lo revisado en el CBR de los planos solicitados de la Comunidad Los Castaños
Plano Nº 1684/2004

a) El Plano 1684/2004 es el mismo Plano 2818/2003 (este ultimo corresponde al numero de plano inscrito en el CBR de Viña del Mar)
Corresponde al Lote A-G-3-K

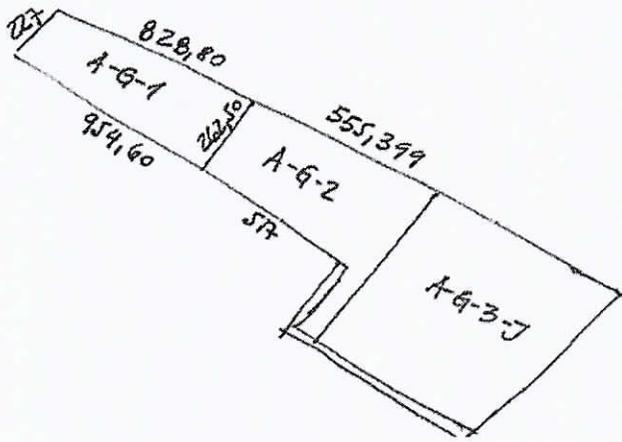
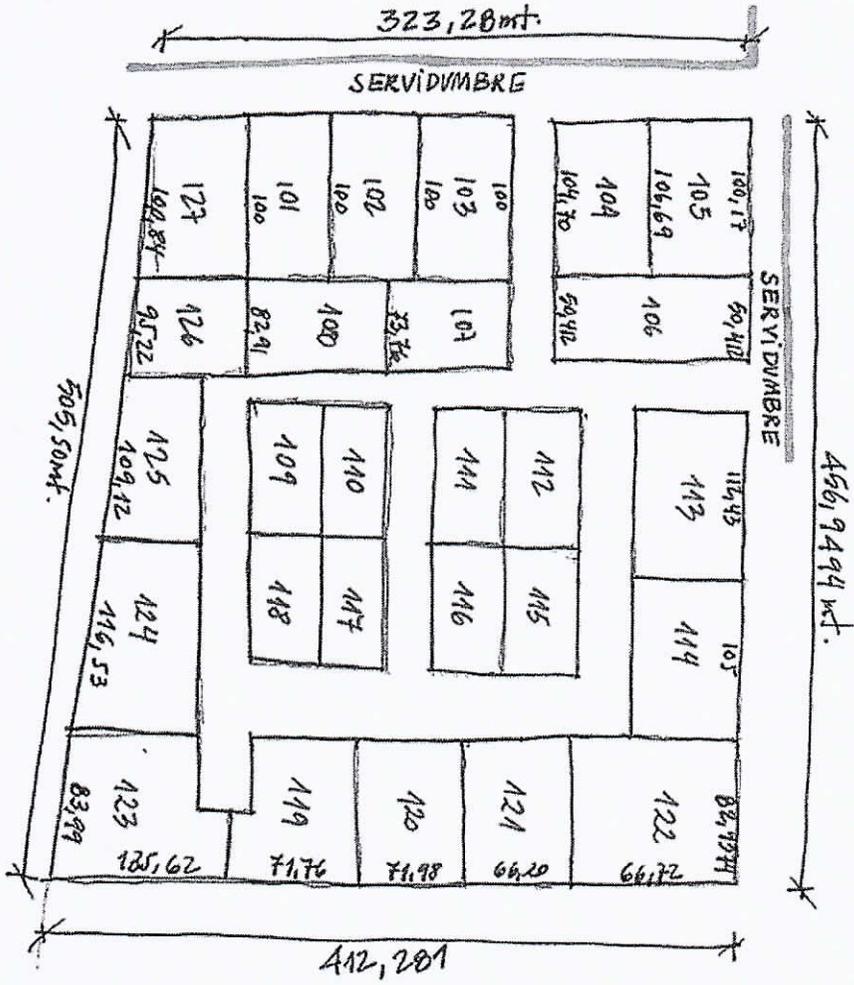
Cuenta con timbre del SAG: certificación Nº 05-05103-158 de fecha 03/03/2003

Rol. 5503-61

El Plano esta asociado a la inscripción de Propiedad Fs.1295 Nº1127 del CBR de Concón año 2004

PARCELAS	SUPERFICIES
1	7999,46
2	7004,27
3	6096,3
4	5015,45
5	6021,94
6	6791,34
7	8859,41
8	10049,05
9	10159,74
CAMINOS	5403,04
TOTAL	73400

PLANO 2507/2004 (= PLANO 4657/2002)



a) El Plano 2507/2004 es el mismo Plano 4657/2002 (este último corresponde al número de plano inscrito en el CBR de Viña del Mar)

Corresponde al Lote A-G-3-J

Cuenta con timbre del SAG: certificación N° 05-05103-129 de fecha 30/12/2002

El Plano está asociado a la Inscripción de Propiedad Fs.1977 N°1701 del CBR de Concón

PARCELAS	SUPERFICIES
101	5000,21
102	5000,21
103	5000
104	5244,8
105	5342,31
106	5000
107	5289,94
108	5768,79
109	5000
110	5000
111	5000
112	5000
113	5278
114	5335,22
115	5000
116	5000
117	5000
118	5000
119	5442,55
120	5770,85
121	5365,01
122	5328,34
123	9961,48
124	12415,36
125	9665,94
126	7268,92
127	6721,96
CAMINOS	12566,09
TOTAL	17276600

Solicitud de presupuesto a CBR por copias de planos para archivo de antecedentes en SECPLAC.

Para: gherrera

Estimados,

Copias de plano de Registro de documentos de propiedad

Plano N° 1684/2004 VALOR: \$ 22.000

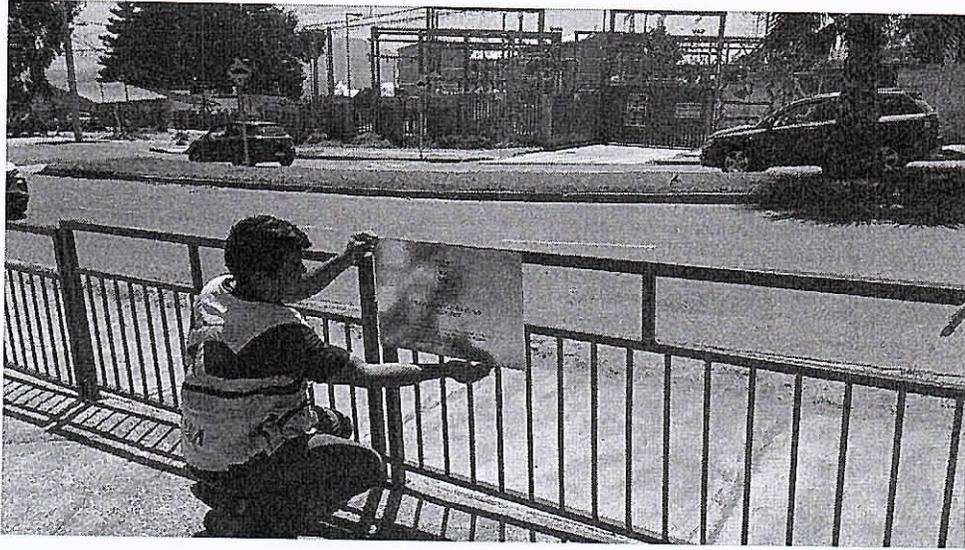
Plano N° 2507/2004 VALOR : \$ 27.000

Plano N° 173/2008 VALOR : \$ 21.700

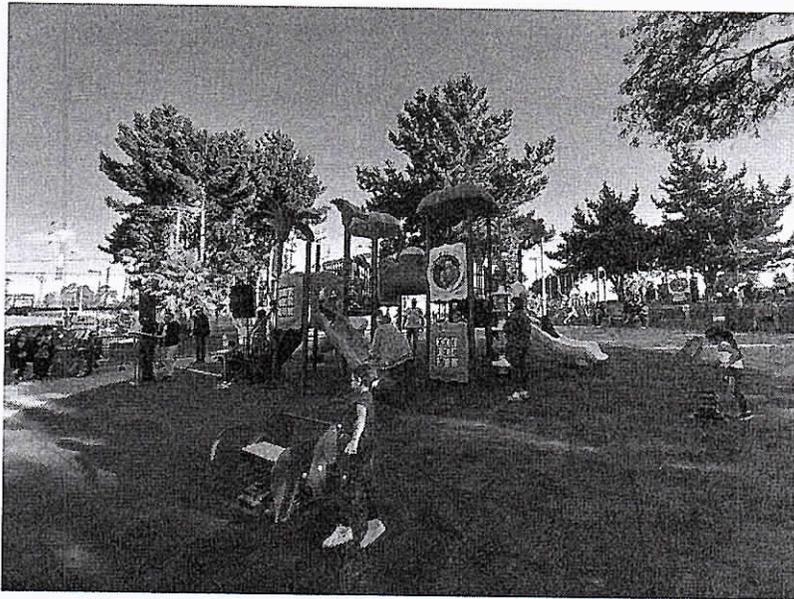
Función: Arquitecto a cargo del diseño para la obtención de financiamiento externo para proyecto "Mejoramiento Areas Verdes José Yañez, Concón" Cod. BIP 40058149-0 ID 2597-50-LP24

Objetivo:

Visita Técnica en conjunto con la ITO Sr. Viviana Campos de Dirección de Obras, revisión general previa a entrega de terreno, se solicita limpieza y terminaciones de elementos de rejas, instalación de placa.



Entrega de la Obra ejecutada en ceremonia presidida por el Alcalde Sr. Freddy Ramírez.



Solicitud de nuevo certificado de prefactibilidad eléctrica para luminarias plaza, por observaciones emitidas por chilquinta para reingreso de la empresa constructora.

DATOS DE LA SOLICITUD

Solicitud Nº : 20250109120368
Estado : En Revisión Factibilidad
Fecha Ingreso : 21/01/25 12:02
Tipo : Certificado de Pre Factibilidad
Tipo de Empalme : PBL
Asistente : Gabriela Cecilia Campos Gonzalez
Email Asistente : gcamposg@chilquintadx.cl
Comuna : Concón
Zona : Viña del mar

DETALLE SOLICITUD

Tipo de Requerimiento :
Duración : DEFINITIVO
Clasificación de la Conexión : AEREO
Acometida proyectada :
Bajada Proyectada :
Número poste o cámara : 65254620
Tipo de empalme : pb
Número de fases : 1
Potencia total : 5 KV
Demanda total : KV
Tipo de medida :
Transformadores :
Tarifa :
Ubicación del empalme
Fecha inicio consumo :
Boletas : NULL
Comentario : solicitud de prefactibilidad para Areas Verdes José Yañez

SOLICITANTE

Rut :
Nombre Solicitante : MARIA GABRIELA HERRERA BARROS
Fono fijo Solicitante : 0-0
Fono movil Solicitante :
Email solicitante :

PROPIETARIO

Tipo : Persona natural
Rut :

Solicitud de Oficio conductor para presentación expediente Regularización de saneamiento irregulares comunidad Córdor.

SEMANA 5 (desde 27 a 31 de Enero)

Función: Arquitecto a cargo de la regularización de la Comunidad " El Córdor"

Objetivo: Regularización de asentamientos irregulares en sector rural para la obtención de Recepción Provisoria y Desarrollar iniciativas de saneamiento con fuente de financiamiento externo.

Superposición de planimetría de levantamiento en terreno, con información extraída de planimetría (Plano 173 y Plano 184) del CBR de Concón.

Desarrollo de expediente (Informe y Planimetría) para ingreso al MINVU.

FIRMA FUNCIONARIO



LORETO HERRERA LANDA
SECPLAC

Concón, 01 de Febrero de 2025

MARIA GABRIELA HERRERA BARROS

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 175

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE ARQUITECTURA (DISEÑO DE EDIFICIOS, DIBUJO
DE PLANOS DE CO,
ARQUITECTO

[REDACTED]

Fecha: 01 de Febrero de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

SERVICIOS PROFESIONALES APOYO TECNICO SECPLAC MES DE ENERO 2025	2.184.000
Total Honorarios \$:	2.184.000
14.5 % Impto. Retenido:	316.680
Total:	1.867.320

Fecha / Hora Emisión: 27/01/2025 12:18



10135367001759CC47AC

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

[REDACTED]

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202501271219

Fecha / Hora Impresión: 27/01/2025 12:19



CONCÓN, 27 ENE. 2025

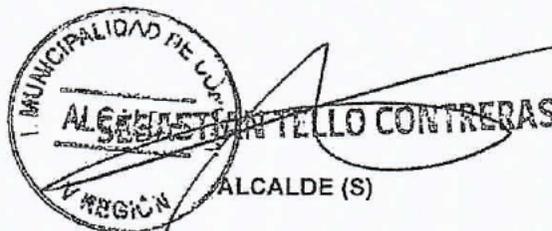
LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3854 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Memo N°290 de fecha 18 de diciembre de 2024 de la Secplac que indica contratar a María Gabriela Herrera Barros.
11. Acuerdo Concejo N°09 concejo extraordinario N°1 del 13 de diciembre del 2024.
12. D.A N°4302, del 17 diciembre 2024, que aprueba acuerdos de concejo extraordinario N°1.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°64 de fecha 13 de enero de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y recibido en Gestión de Personas. Vía Correo Electrónico el día 23 de enero de 2024.
14. Correo electrónico de fecha 24 de enero de 2024 de Secplac en respuesta al correo enviado por Gestión de Personas el día 23 de enero del 2024 que solicitaba las funciones y si incorpora vestuario y calzado al honorario a contratar.

DECRETO:

1. RATIFÍQUESE contratación, en calidad de Honorario a Suma Alzada a contar del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 del Sra. MARIA GABRIELA HERRERA BARROS, RUN N° [REDACTED]. Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$2.184.000 pesos, para prestar el servicio de APOYO ARQUITECTO SECPLAC.
2. TENDRÁN, el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, además podrá hacer uso de 21 días administrativos con cargo al Mandante que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato, vestuario y calzado previa autorización de la dirección y disponibilidad presupuestaria, días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de la jornada normal de trabajo. En el mes de diciembre del presente año se cancelarán los honorarios antes de la actividad de navidad y para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.
3. CONSIDÉRESE, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 03 001 "Honorarios a suma alzada, personas naturales"
5. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal de forma presencial o por correo [REDACTED]
7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	23 ENE 2025	

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS
A SUMA ALZADA**

En Concón a 24 de enero de 2024, comparece por una parte D. SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS, RUN N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y D. MARIA GABRIELA HERRERA BARROS, RUN N° [REDACTED] mayor de edad, Nacionalidad [REDACTED] en adelante el Mandatario, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, El Mandante Don SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Secplac o por el Sr. alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: La Mandataria en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: El Mandatario en este acto se obliga a realizar el servicio de APOYO ARQUITECTO SECPLAC, apoyando la mejora y optimización, elaboración de proyectos en los diferentes diseños, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Apoyar en la realización de diseño de proyectos.
- Apoyar en subsanar las diferentes observaciones a los diseños presentados a las diferentes líneas de financiamiento.
- Apoyar en la coordinación con la comunidad de los diferentes diseños.

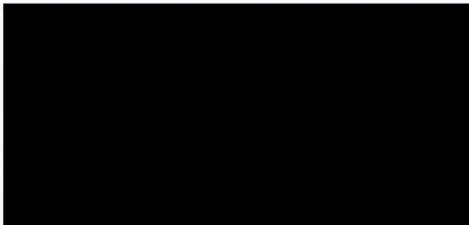
CUARTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a una suma bruta mensual de \$2.184.000 pesos.

QUINTO: El contrato pactado tendrá duración desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

SEXTO: La Mandataria deberá presentar una boleta de prestación de servicios junto al informe sobre la gestión realizada, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 14.5% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales. Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en Gestión Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 21 días de permisos administrativos con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato, vestuario y calzado previa autorización de la dirección y disponibilidad presupuestaria, y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de la jornada normal de trabajo, en el mes de diciembre del presente año se cancelarán los honorarios antes de la actividad de navidad.

SÉPTIMO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Dirección de Secplac

OCTAVO: Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del mandante y una copia en poder del Mandatario. Para todos los efectos legales el mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.



MANDATARIA



ALCALDE (S)